INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-028- 2022

OBJETO

"ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA IMPLEMENTOS DE DEPORTE ADAPTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y ENFOQUE DIFERENCIAL DE LOS PROGRAMAS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE DEPORTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE", EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL POSICIONAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".
".

Jamundí, 15 de noviembre de 2022

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Que de conformidad con el informe preliminar de evaluación de requisitos habilitantes publicado en SECOP II el día 11 de noviembre de 2022, se publicó el siguiente consolidado de requisitos habilitantes para

2. FECHA DE CIERRE DEL PROCESO

De acuerdo con la fecha límite para la presentación de las ofertas establecida en el cronograma del proceso de Mínima Cuantía No. 028 de 2022, la cual correspondió al día 09 de noviembre de 2022 hasta las 04:00 PM, donde se emitió en el mismo portal de SECOP II se publicó la lista de ofertas y mediante mensaje se envió el informe de ofertas- acta de cierre, la cual contienen la siguiente información general:

REQUISITOS HABILITANTES	INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA SAS	OSCAR LEON ORTIZ	ELKIN OVIDIO CONGOTE ESTRADA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S..
Capacidad jurídica	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Condiciones de Experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Dentro de las conclusiones del equipo evaluador presentadas en el informe preliminar de evaluación, indicó los documentos que debían de ser subsanados por la proponente.

Que, transcurrido el plazo para el traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso, Los proponentes INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA SAS, y OSCAR LEON ORTIZ y ELKIN OVIDIO CONGOTE ESTRADA enviaron mensaje de subsanación al proceso de mínima cuantía No. 028 de 2022, el día 14 y 15 de noviembre de 2022.



En los mensajes aportado se envían documentos de subsanación y observaciones por lo tanto se procede a contestar las observaciones del informe:

OBSERVACIÓN 1:
PROPONENTE: INDUSTRIAS McLAREN y CIA SAS
FECHA Y HORA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, 11:21 AM

"Respetuosamente solicitamos a la Entidad informar porque en la evaluación de la oferta económica figura que INDUSTRIAS McLAREN y CIA S.A.S NO CUMPLE cuando en el mismo informe se establece que : El proponente presenta oferta económica estableciendo un valor total de $ 15.290.000 (valor incluido IVA) la cual se encuentra por debajo del valor oficial del proceso y los precios unitarios no sobre pasan los establecidos por el Instituto.

INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA SAS			
REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
OFERTA ECONÓMICA		X	El proponente presenta oferta económica estableciendo un valor total de **$ 15.290.000 (valor incluido IVA)** la cual se encuentra por debajo del valor oficial del proceso y los precios unitarios no sobre pasan los establecidos por el Instituto

El pliego de condiciones tiene por criterio de evaluación los siguiente Para la comparación de las propuestas y determinar el MENOR PRECIO, la entidad tomará en el
ANEXO 6. PROPUESTA ECONOMICA
Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE", manifiesta que por error involuntario marco la X en no cumple, siendo una propuesta VÁLIDA como se manifiesta en las observaciones, puesto que si no cumpliera, la consecuencia sería el RECHAZO DE LA PROPUESTA y por lo tanto no se habría evaluado la propuesta ni dado el derecho de subsanar, por lo tanto, la propuesta económica del proponente INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA SAS identificada con NIT. No. 891409545-2 representada legalmente por el señor: LEONARDO GARCIA ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.002.352 de Pereira (Risaralda), es una propuesta válida y en el primer orden de elegibilidad y en caso de subsanar en debida forma, sería la propuesta que se recomendaría adjudicar al ordenador del gasto.

Se aclara la evaluación en ese punto de la siguiente manera:

INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA SAS			
REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
OFERTA ECONÓMICA	X		El proponente presenta oferta económica estableciendo un valor total de **$ 15.290.000 (valor incluido IVA)** la cual se encuentra por debajo del valor oficial del proceso y los

			precios unitarios no sobre pasan los establecidos por el Instituto

Los documentos enviados serán evaluados.

OBSERVACIÓN 2:

PROPONENTE: OSCAR LEON ORTIZ
FECHA Y HORA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, 03:55 PM

1. *Frente a esta observación me permito manifestar que la entidad no da claridad del incumplimiento del precio ofertado por el proponente, pues en un proceso de mínima cuantía El precio es el único factor de selección del proponente, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratacio ́n al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los pliegos definitivos publicados como son los requisitos habilitantes, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.*
 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
 Adicional a ello, es importante manifestar que la empresa que represento, no es intermediario, sino que somos fabricantes, por lo tanto los precios que podemos ofrecer al mercado, pueden ser inferiores a lo ofertado por la entidad estatal.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE", manifiesta que por error involuntario marco la X en no cumple, siendo una propuesta VÁLIDA como se manifiesta en las observaciones, puesto que si no cumpliera, la consecuencia sería el RECHAZO DE LA PROPUESTA y por lo tanto no se habría evaluado la propuesta ni dado el derecho de subsanar, por lo tanto, la propuesta económica del proponente OSCAR LEON ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.521.784 expedida Armenia., es una propuesta válida y en esta ubicada en el segundo orden de elegibilidad y en caso de que el oferente que ocupo el primer lugar no subsane o no lo realice en debida forma, el comité evaluará los documentos aportados como documentos de subsanación.

Los documentos enviados serán evaluados.

Se aclara la evaluación en ese punto de la siguiente manera:

OSCAR LEON ORTIZ			
REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
OFERTA ECONÓMICA	X		El proponente presenta oferta económica estableciendo un valor total de **$ 15.440.000 (valor incluido IVA)** la cual se encuentra por debajo del valor oficial del proceso y los precios unitarios no sobre pasan los establecidos por el Instituto

Que, el proponente en el primer orden de elegibilidad con la facultad para subsanar remitió documentos para que el Instituto, evaluara la subsanación de los requisitos habilitantes.

Que, de acuerdo con lo anterior y en concordancia con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los requisitos habilitantes podrán ser aportados a la entidad hasta el término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, se encontró oportuno y pertinente realizar la verificación de los requisitos habilitantes aportados. Por lo anterior y a continuación, se evaluará cada documento aportado:

El Comité Evaluador procede a revisar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica del proponente:

Se ratifica que la oferta económica presentada por presentada por INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA SAS identificada con NIT. No. 891409545-2 representada legalmente por el señor: LEONARDO GARCIA ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.002.352 de Pereira (Risaralda), Es valida.

INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA SAS			
REQUISITO	Cumple	No Cumple	Observaciones
OFERTA ECONÓMICA	X		El proponente presenta oferta económica estableciendo un valor total de **$ 15.290.000 (valor incluido IVA)** la cual se encuentra por debajo del valor oficial del proceso y los precios unitarios no sobre pasan los establecidos por el Instituto

3.2.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE N° 1	INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA SAS
NIT No.	891409545-2

No.	REQUISITO	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
14	Registro Único Tributario		X		Se aporta Registro Único Tributario de la persona jurídica. Actualizado

La propuesta en el primer orden de elegibilidad según el menor valor ofrecido, subsano TODOS los requisitos jurídicos habilitantes cumpliendo de esta manera con todos los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía No. MC-028 -2022 e informados en el informe preliminar publicado el día 11 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda al ordenador del gasto que el proceso de Mínima Cuantía No. MC-028 de 2022 SE ADJUDIQUE al proponente INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA SAS identificada con NIT. No. 891409545-2 representada legalmente por el señor: LEONARDO GARCIA ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.002.352 de Pereira (Risaralda), por cuanto, subsano los requisitos habilitantes solicitados, cumpliendo de esta manera con todos los requisitos jurídicos, técnicos y condiciones de experiencia, así como su oferta económica por valor de$ 15.290.000 es válida.
Para constancia de lo anterior, se firma por los integrantes del Equipo Evaluador a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

LINA VANESSA BERMÚDEZ PAZ
Rol Jurídico

VANESSA TRUJILLO
Rol Financiero

CRISTHIAN MAURICIO RODRIGUEZ VARON
Rol Técnico